



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

Secretaría Técnica

273.- NOTIFICACIÓN A ASOCIACIONES DE VECINOS “UNIDAD”, “PEGASO” Y “LAS PALMERAS”.

No habiéndose podido practicar en sus domicilios la notificación del plazo de audiencia concedido en la tramitación de un procedimiento en el que resultan interesadas las ASOCIACIONES DE VECINOS: “UNIDAD”, “PEGASO” y “LAS PALMERAS”, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales y el Boletín Oficial de la Ciudad:

“Por la presente se le informa que por no haber comunicado a esta Consejería el presupuesto y programa de actividades correspondientes a los años 2013 y 2014 se va a proceder a dar de baja a dicha Asociación en el Registro de Asociaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con el apartado Quinto. 3 del Acuerdo del día 17 de febrero de 2000, del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre creación del “Registro de Asociaciones Vecinales”, publicado en extracto en el BOME 3669 de 2 de marzo de 2000, a cuyo tenor “Las Asociaciones inscritas deberán comunicar al registro todas las modificaciones de los datos obrantes en el mismo que les afecte, en el plazo del mes siguiente al que se produzcan. El presupuesto de cada año y el programa de Actividades se comunicarán en el mes de enero de cada año”, añadiendo que “El incumplimiento de lo regulado en el apartado anterior puede dar lugar a la baja de la Asociación en el Registro”.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días, en el que podrá la Asociación interesada alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

La Viceconsejera del Mayor y Relaciones Vecinales
Carmen San Martín Muñoz

Por delegación permanente que le confiere el artículo 7.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración, de acuerdo con el Decreto del Consejo de Gobierno de 26 de agosto de 2011, BOME n.º 20 extraordinario, de 26.08.11”.

Melilla, 27 de enero de 2015.
El Secretario Técnico,
Andrés Vicente Navarrete